AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2017-6513 *Aprobación y exposición pública de la matrícula provisional del Impuesto de Actividades Económicas 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del RD 241/1995, remitida por la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Cantabria, matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2017 comprensiva del censo de los obligados tributarios, que ejercen actividades económicas en este municipio, así como de los que ejerciendo actividades en todo el Territorio Nacional tengan domicilio fiscal en el término municipal de Camaleño, la misma queda expuesta al público en las dependencias de los Servicios Municipales de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la misma, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición, ante el jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cantabria, o reclamación económico-administrativa ente el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

El plazo para la interposición de ambos recursos es de un mes, contados a partir del inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

La interposición de los recursos mencionados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Camaleño, 4 de julio de 2017.
El acalde,
Óscar Casares Alonso.

2017/6513

CVE-2017-6513